

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA 7 TESLAS RMI
BIOSPEC 70/30 PT000107 BRUKER PARA IDIBAPS

EXP: I20.0021NS

1. Objeto del contrato

El objeto de la presente contratación es el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo RMI BIOSPEC 70/30 NS:PT000107 de la casa BRUKER de IDIBAPS, que deberá ajustarse a los programas de trabajo que se detallan en el presente pliego.

Con la finalidad de preservar la funcionalidad del mencionado equipo y el imán, se requiere realizar un programa regular del mantenimiento preventivo.

2. Alcance del contrato

En virtud del presente procedimiento de licitación, el IDIBAPS pretende contratar el servicio de mantenimiento especificado en el apartado 1 del presente pliego, por el período especificado en el apartado C del Cuadro resumen de Características del PCAP.

2.1 Ubicación de los elementos a mantener

Hospital Clínic de Barcelona C/ Villarroel nº 170, Barcelona. Planta 0, Esc. 1

3.- Definiciones

Para la correcta interpretación de las especificaciones del servicio, a continuación se define el significado de sus palabras clave.

- **Mantenimiento Técnico-Legal o Mantenimiento Normativo:** Es el mantenimiento que hay que realizar para que así lo establece una normativa de obligado cumplimiento Estatal, autonómica o municipal.
- **Mantenimiento Preventivo:** Es el conjunto de operaciones de mantenimiento que se realizan periódicamente sobre los equipos, elementos, sistemas o instalaciones para garantizar su buen estado y funcionamiento.
- **Mantenimiento Correctivo:** Es el mantenimiento puntual que se realiza cuando se produce un funcionamiento anómalo o parada de un equipo, elemento, sistema o instalación, para volver a llevarlos a sus condiciones normales de funcionamiento.

- **Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS):** son los indicadores que permiten evaluar la calidad del servicio.
- **Tiempo de respuesta:** es el tiempo transcurrido entre la comunicación de un incidente o avería y la presencia física de un técnico para resolverla.
- **Tiempo de resolución:** es el tiempo transcurrido entre la comunicación de un incidente o avería y la resolución de la misma.
- **Tiempo disponible de un equipo:** Es el tiempo durante el cual se puede utilizar un equipo.

4.- Condiciones del Servicio de mantenimiento

El Servicio de mantenimiento ha de incluir:

- El servicio de mantenimiento preventivo, técnico-legal y correctivo (con las limitaciones indicadas en los apartados siguientes) y todos los mantenimientos exigidos por la legislación vigente, emitiendo los certificados, individualizados, correspondientes para cada equipo que lo requiera.
- Los repuestos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos. Los repuestos deben ser originales y su coste debe estar incluido en el servicio de mantenimiento, con las limitaciones indicadas en los apartados siguientes. También debe estar incluido el coste del material utilizado para el desarrollo de las tareas de mantenimiento correctivo y preventivo.
- La actualización del software de los equipos, en su caso.
- El servicio de mantenimiento se debe realizar los días laborables de 9: 00h a 17: 30h.
- El soporte técnico en la adaptación a las normativas vigentes en cada momento y la comunicación al IDIBAPS de las modificaciones de la normativa que afectan a los equipos.
- La comunicación de cualquier defecto de los equipos que disminuya su funcionalidad o rendimiento, aumente el gasto energético o de consumibles o pueda ser motivo de futuras averías o anomalías, por lo que se deben entregar los informes técnicos-económicos necesarios para realizar las intervenciones o tomar las decisiones que procedan.
- El mantenimiento preventivo más correctivo debe quedar garantizado por un periodo mínimo de 10 años desde la adquisición de los equipos.

El adjudicatario deberá garantizar la existencia de todas aquellas piezas o elementos de recambio, despieces, etc. que le puedan ser requeridas indicando el tiempo máximo de compromiso de suministro. Debe garantizar que existirán piezas de repuesto durante un período mínimo de diez años. Esta garantía de suministro de piezas y soporte deberá estar certificada por el licitador o en su caso por la empresa fabricante.

Todos los elementos de recambio deben ser originales. La empresa adjudicataria se compromete a tener los elementos necesarios para poder realizar los recambios en el

plazo establecido, cualquier retraso en la solución de una incidencia puede conllevar la aplicación de penalidades.

5.- Obligaciones de la empresa adjudicataria.

En cuanto al servicio de mantenimiento, la empresa adjudicataria se compromete a:

- Garantizar una buena calidad técnica de los trabajos y servicios realizados. Cualquier perjuicio que se cause a IDIBAPS o a un tercero como consecuencia de una mala calidad del servicio de mantenimiento será imputable a la empresa adjudicataria.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa estatal y autonómica aplicable en el momento de realizar las tareas de mantenimiento.
- Aportar todo el instrumental, herramientas, equipos de medida, medios auxiliares y de seguridad necesarios para la prestación del servicio. Estos instrumentales, herramientas o equipos dispondrán del correspondiente Certificado verificación y / o calibración.
- Ser capaz de acreditar que se dispone de la documentación necesaria que acredite la formación técnica del personal propio o subcontratado destinado a prestar el servicio de mantenimiento, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.
- Comunicar a IDIBAPS el propósito de ceder o subcontratar el servicio de mantenimiento. La subcontratación o cesión deberán ser autorizados expresamente por el IDIBAPS.
- Cubrir las vacantes de su personal por enfermedad, vacaciones o circunstancias similares, con personal, de igual o superior categoría y experiencia, el mismo día que se produzcan. La cobertura se podrá efectuar, por casos imprevistos, por las mismas horas de trabajo, en días sucesivos a la incidencia, previa aceptación de los responsables del centro afectado. En este caso no generará penalización.
- Es necesario que en todo momento la empresa adjudicataria esté al corriente de las obligaciones que, como empresa, le correspondan en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social, sindical y de seguridad y salud, y debe ser estrictamente y rigurosamente responsable, con carácter exclusivo y sin cargo por cuenta de IDIBAPS, del incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones.
- Cumplir todas las normativas, disposiciones y regulaciones legales o reglamentarias vigentes en la fecha de formalización del contrato o que entren en vigor durante la vigencia del mismo, en materia de prevención de riesgos laborales. En especial, se compromete a cumplir la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, sobre coordinación de actividades empresariales, así como todas las normativas que los desarrollen, complementen, modifiquen o sustituyan.
- Tener contratada durante toda la vigencia del contrato un seguro de responsabilidad civil de un importe mínimo de 100.000 € para responder

suficientemente los posibles daños ocasionados, tanto a las personas como a las cosas, por su personal o como consecuencia de su actividad.

- Cambiar el personal destinado a prestar el servicio de mantenimiento siempre que el IDIBAPS lo solicite. El plazo máximo para el cambio será de tres semanas desde la fecha de aviso.

Entre el personal destinado a realizar el servicio de mantenimiento y el IDIBAPS no hay ninguna relación o vínculo laboral. Por lo tanto, la empresa adjudicataria tiene en exclusiva la condición de empresario respecto de dicho personal, y no puede haber ninguna causa de reclamación de tipo laboral o económico por este motivo contra IDIBAPS, ni mientras esté vigente el contrato ni después de haber terminado este. En caso de que esta circunstancia se produzca por causa imputable a la empresa adjudicataria, ésta se compromete a asumir cualquier coste que se genere por la extinción de los contratos, deudas y responsabilidades que haya, así como cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación que se ha hecho.

6.- Coordinación.

Para coordinar los trabajos de mantenimiento entre el IDIBAPS y la empresa adjudicataria, ambas partes designarán representantes, teniendo el interlocutor del adjudicatario formación técnica de Ingeniero Superior o Técnico, en las especialidades de Electrónica, Industrial, Telecomunicaciones o equivalentes; y siendo el interlocutor de IDIBAPS la Dra. Guadalupe Soria, responsable de la plataforma objeto de servicio.

Estos serán los interlocutores habituales para todas las cuestiones que se sucedan durante la ejecución del contrato y resolverán las acciones a realizar y su implantación técnica y administrativa. No obstante, en el supuesto de tener que aceptar presupuestos de reparación correctiva o gastos no contemplados en este pliego, será la Directora de Servicios Generales, Sra. Cristina Navas, la única autorizada a aceptar el gasto.

7.- Protocolo de actuación

Al final de cada operación de mantenimiento, se hará entrega de un informe técnico con información puntual de las incidencias producidas y el desarrollo de los trabajos realizados.

7.1 Prestaciones del MANTENIMIENTO PREVENTIVO/REGULAR:

El Mantenimiento Regular incluye las siguientes operaciones las cuales están consideradas como las necesarias y esenciales:

- Intercambio de la Cabeza Fría (Dispositivo de enfriamiento primario), cada dos años de funcionamiento con Instalación de nueva Cabeza Fría cada ocho años.
- Cambio del adsorbente en el compresor de Helio, cada dos años de uso (por cambio explícito o por cambio de compresor completo).
- Cambio del módulo entero del Compresor, cada cuatro años de uso con Instalación de nuevo Compresor cada ocho años.
- Cambio e Instalación de nuevas líneas flexibles de helio, cada ocho años de uso.

- Inspección de válvulas de seguridad, en cada etapa de mantenimiento bianual.
- Test de Fugas de Helio, en cada cambio bianual de Cabezal Frío.
- Relleno de Helio, si procede, en cada cambio bianual del Cabezal Frío.
- Este mantenimiento necesita aproximadamente dos días de trabajo para completarse y precisa Cualificación explícita para su ejecución.
- Todas la piezas suministradas (excepto el Helio) e instaladas dispondrán de una garantía que finalizará 12 meses después de finalizar el contrato.
- Los costes del trabajo in situ necesario para reemplazar piezas bajo garantía estarán igualmente cubiertas durante la duración del contrato.
- Las operaciones descritas se desarrollaran en las fechas a coordinar con el responsable del contrato y persona designada en el apartado de coordinación.

El Mantenimiento Regular y Planificado de la Crio-plataforma ha de estar orientado a obtener óptimas prestaciones y fiabilidad del sistema, así como minimizar la probabilidad de averías, y deberá aportarse en la oferta un plan de Trabajo durante la duración del contrato.

El mantenimiento se realizará no más tarde de 60 días después del intervalo recomendado por el fabricante de 12 meses, a instancia del adjudicatario.

No incluye:

- Los costes Asociados a problemas preexistentes.
- El Helio líquido necesario para mantener el nivel mínimo necesario.

7.2 Prestaciones del MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

- El servicio de mantenimiento correctivo incluye soporte telefónico en remoto con ayuda de un ingeniero de Servicio Bruker cualificado y usando herramientas de escritorio remoto, tales como TeamViewer® o WebEx®, con la finalidad de realizar los ajustes, acceder a diagnósticos de bajo nivel, realizar una evaluación detallada y poder concluir si se precisan acciones adicionales.
- Se incluye el reemplazo planificado de filtros y ventiladores sometidos a desgaste por su uso, por ingenieros cualificados.
- Quedan incluidos los tests OQ o pruebas de funcionamiento con el objetivo de verificar el rendimiento y prestaciones del instrumento con respecto a las especificaciones de fabricación, realizado por ingenieros cualificados.
- El servicio de mantenimiento correctivo incluye una intervención de mantenimiento correctiva anual sobre la electrónica del espectrómetro RMI:
 - a. Se incluyen los desplazamientos y horas de trabajo necesarios para resolver el problema.
 - b. Se establece que la intervención incluida por cada 12 meses, será la primera de surja en la mencionada electrónica a partir del día y del mes del inicio del contrato, mientras éste se encuentre en vigor.

c. Sistema de Control y Seguimiento de dicha Intervención Correctiva: Al final de dicha intervención, se hará entrega de un informe técnico con información puntual de las incidencias producidas y la descripción de los Trabajos realizados.

Las operaciones descritas se desarrollarán en la fechas a coordinar con la responsable de los equipos, a instancia de IDIBAPS.

Se excluyen las piezas o las reparaciones en fábrica de estas.

7.3 Protocolo general del Servicio de mantenimiento:

- Las operaciones de mantenimiento correctivo las realizará el contratista a partir de la recepción de una notificación de avería, cursada por la Unidad de Servicios Generales de IDIBAPS, la cual dará lugar a la exploración, diagnóstico y corrección de los problemas. Una vez resuelta la avería, se dará cuenta a Mantenimiento de su resolución. Si la avería es irreparable, la reparación alcanza un coste desproporcionado respecto a la reposición (coste igual o mayor al 30% del valor del equipo) i no es recomendable por ser el equipo obsoleto, el técnico lo comunicará al responsable de IDIBAPS antes de proceder a su reparación.
- En relación a la atención de incidencias que comporten mantenimiento correctivo no incluido en este contrato, el procedimiento será el mismo que el del apartado anterior, pero no se procederá a su reparación si no hay un presupuesto y su posterior aprobación por la Directora de Servicios Generales, Sra. Cristina Navas.
- IDIBAPS no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de los procedimientos indicados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, o que no cuenten con su previa conformidad.
- IDIBAPS no se hará cargo de ningún gasto producido como consecuencia de una intervención no autorizada, reservándose la facultad de reclamar, si procediera, la compensación por los daños o perjuicios que pudieran derivarse.
- IDIBAPS ejercerá en todo momento las funciones de seguimiento, inspección y control de la prestación del servicio de mantenimiento, tomando las medidas que considere oportunas para el correcto cumplimiento de las obligaciones a que se habrá sometido la empresa adjudicataria como consecuencia del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como del contrato que se deriva.
- Las operaciones de mantenimiento preventivo y de seguridad eléctrica y funcional se realizaran dentro de una programación específica por cada aparato en base a las necesidades de funcionamiento y las especificaciones del fabricante. Las actuaciones se realizarán dentro de un ciclo establecido por cada aparato que lo necesite.
- Todas las intervenciones de mantenimiento se realizarán, preferentemente, en el IDIBAPS, y en el supuesto que fuera imposible, en los talleres de la empresa

adjudicataria, previa autorización del gasto. Solo en el caso en que sea imprescindible, se canalizará a los servicios técnicos exteriores apropiados, previo informe de avería y autorización del gasto correspondiente.

- Para programar las actuaciones en el IDIBAPS, será necesario que la empresa adjudicataria se coordine previamente con el responsable técnico de IDIBAPS de tal manera que no quede afectada la actividad de IDIBAPS.
- Si procede, anualmente se realizará una actualización del inventario de los equipos objeto de contrato de mantenimiento (altas, bajas y nuevas adquisiciones).

8.- Otras intervenciones

Para intervenciones que no sean correctivas o preventivas, no incluidas en el pliego, se realizarán, previa presentación y aceptación de presupuesto, test de seguridad eléctrica u otro tipo de test o actuaciones de seguridad en función de las necesidades de IDIBAPS.

Los materiales utilizados en las intervenciones de mantenimiento deberán ser idénticos o de las mismas características que los de los materiales originales a sustituir. En caso de que no sean idénticos, se deberá adjuntar la documentación técnica necesaria que justifique que tienen las mismas características que las originales.

La empresa adjudicataria se encargará de gestionar la solicitud de ofertas de repuestos de los equipos y de presentarlas en el IDIBAPS y será responsable de diseñar la previsión de los recambios habituales para garantizar su disponibilidad. Esta previsión deberá presentarse antes del inicio del contrato.

9.- Informes

La empresa adjudicataria presentará la documentación de las intervenciones realizadas, con la frecuencia y contenido siguientes:

- Una vez realizada la reparación la empresa adjudicataria presentará el albarán al departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de IDIBAPS en el que hará constar la causa de la avería, la solución, materiales y mano de obra y si queda abierta.
- A petición de IDIBAPS, un informe resumen de las averías resueltas y pendientes. Así como un cálculo del tiempo de equipo parado, en el período determinado.
- Al inicio del contrato y el primer mes de contrato se presentará el programa de mantenimiento preventivo y de seguridad programado a realizar por equipo.
- La empresa adjudicataria presentará, anualmente y en la finalización del contrato un informe que contenga la evaluación del trabajo realizado durante este periodo, así como las recomendaciones y previsiones de las acciones significativas a realizar en los periodos posteriores y / o siguientes, además de las propuestas de mejora. Toda esta información deberá presentarse de forma clara y gráfica.

Toda la documentación a entregar al IDIBAPS debe ser presentada en formato intuitivo y universal.

10.- Clasificación de las averías y tiempos de respuesta y resolución

Se considerarán tres tipos de averías: preferentes y ordinarias, que se definen así:

- **Preferentes:** aquellas que aunque no impliquen una parada de un servicio se deben reparar lo antes posible debido a los perjuicios que pueden ocasionar en el funcionamiento del servicio.
- **Ordinarias:** Las averías que no son preferentes.

El tiempo de respuesta en función de la clasificación de las averías será el siguiente:

- Para averías Preferentes: máximo 24 horas (telefónica y / o presencial)
- Para averías Ordinarias: máximo 48 horas (telefónica y/o presencial)

11.- Acuerdos de nivel de Servicio y penalizaciones

De acuerdo con lo especificado en la cláusula 25 del PCAP, referente a las penalidades aplicables durante la ejecución del contrato.

Sra. Cristina Navas
Directora de Servicios Generales

ANEXO 1 PPT

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN EL PPT

EXP. I20.0021NS

El/la Sr./Sra. [REDACTED] con NIF núm. [REDACTED], en representación de la empresa [REDACTED], con CIF núm. [REDACTED], con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED], calle [REDACTED], núm. [REDACTED], DECLARA:

- Que la empresa que representa dispone de las acreditaciones reglamentarias para manipular los equipos objeto del contrato.
- Que se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones estipuladas en los pliegos y en la oferta presentada.

Y para que así conste, firmo la presente declaración responsable en [REDACTED], a [REDACTED] de 2020.

Nombre y firma

ANEXO 2 PPT

LISTADO DE RECAMBIOS NO INCLUIDOS Y PRECIOS CORRECTIVOS

EXP. I20.0021NS

El siguiente listado se orientativo en cuanto a los repuestos necesarios y deberá ser completado y valorado económicamente por la empresa licitante:

Recambio	Cantidad	Precio Unitario (Sin IVA)

Igualmente, la empresa licitante debe adjuntar los precios / hora que propone por el contrato para las tareas que deban ser facturadas aparte. Hay que indicar todos los tipos de hora y categoría que puedan ser necesarias, incluyendo en este mesa desplazamientos, dietas o cualquier coste referente a mano de obra:

Concepto	Precio (IVA no incluido)

Y para que así conste, firmo la presente declaración responsable en [REDACTED], a [REDACTED] de 2020.

Nombre y firma